

	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-030
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 1

Ibagué, 2 de marzo de 2024

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN 041 DE 2024.

OBJETO: SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, la suscrita se permite designar el comité evaluador para la invitación N° 041 de 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a) **JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS** – Almacenista General
- b) **JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER** - Profesional Especializado III – Gestión Financiera
- c) **ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN** –Secretaria General

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

Las observaciones presentadas y el acta de evaluación deberán ser entregadas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Atentamente,


ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN
 Secretaria General

Elaboro: Diana R. Castro Idárraga – profesional jurídico

